



## REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES AL COPASST NACIONAL NOS SOLIDARIZAMOS CON EL COMPAÑERO ALAN DAVID MEDINA CANO

Como representantes de los trabajadores al COPASST NACIONAL nos solidarizamos con el compañero **Alan David Medina Cano** quien hoy continúa en huelga de hambre en las instalaciones del SENA en Apartadó Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

Medida extrema que, aunque no compartimos; hacemos un llamado a los directivos a fin de que consideren el **nivel de criticidad alto** calificado por los médicos y psicólogos ocupacionales, a fin de avanzar en la solución de su reubicación en el lugar donde se encuentra su familia y en procura de proteger su derecho fundamental a la vida y a la dignidad humana

Es lamentable que un ser humano no sea escuchado, no se le solucione de fondo la situación para que se concilie la vida laboral con la familiar, para que tenga una vida digna y pueda tener factores protectores como es en este caso, su tejido familiar.

No son cifras señores directivos son SERES HUMANOS con familia, con necesidades de estar con ellos quienes hoy trabajan en la entidad, quienes requieren atención humanizada, soluciones de fondo y no dilaciones, hechos y no promesas.

Como Alan hoy son muchos trabajadores quienes tienen su vida y salud en manos de las decisiones de los directivos, a quienes interpusieron todas las barreras, a quienes desde la comodidad de sus casas y con sus familias toman decisiones en la Dirección General encaminadas a negar siempre las posibilidades para un trabajador o trabajadora, a quienes con unos correos muy diplomáticos dicen NO y cierran toda posibilidad, a quienes dirigen la entidad y solo dicen "no se puede".

Si existe voluntad, humanidad, sensibilidad todo es posible; le facilitamos la vida al trabajador y a su familia, se le procura un entorno laboral saludable. Hoy los y las trabajadoras en la entidad están siendo sometidos en varias regionales a situaciones que han llevado al límite su salud mental, están en manos de psiquiatras u hospitalizadas por causa del deteriorado ambiente laboral que se vive, los casos se incrementan y como nuestro compañero Alan se van de aplazamiento en aplazamiento hasta que comprometen hasta su vida.

En el SENA hoy se tienen que cumplir estas normas para proteger a la vida de los y las trabajadoras y esto es lo que exigimos:

Decreto 1072 de 2015:

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo. 2.2.1.6.6.2.1. Reconocimiento y garantía del derecho al trabajo y la inclusión laboral. Las personas con discapacidad o en situación de debilidad manifiesta por razones de salud tienen derecho - sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás trabajadores - a un trabajo libremente elegido o aceptado y en entornos laborales incluyentes y accesibles.

Convocamos a todas las instancias de la entidad para que busquen una solución integral e integrada, en procura de proteger la vida de Alan David Medina Cano como derecho humano fundamental y a su dignidad humana.

Cordialmente,



LIZBETH VICTORIA TORRES



DURBIN MONTOYA CAÑOLA

Representantes de los trabajadores al COPASST NACIONAL SENA

**EXIGIMOS**

**GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA Y LA DIGNIDAD HUMANA  
DEL COMPAÑERO ALAN DAVID MEDINA CANO**